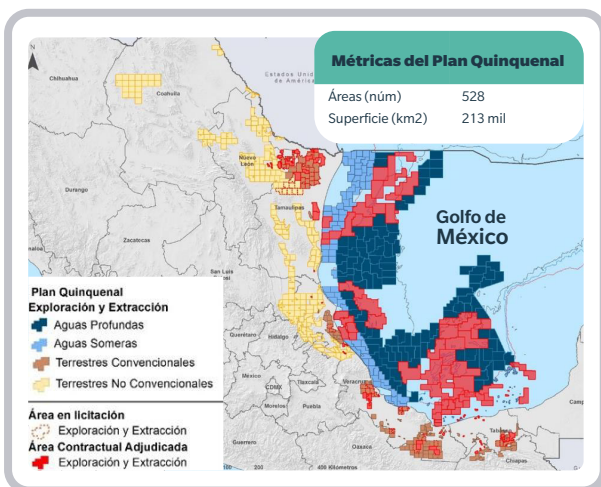


¿Cuánto podría ganar México al 2040 si continuaran las rondas petroleras?

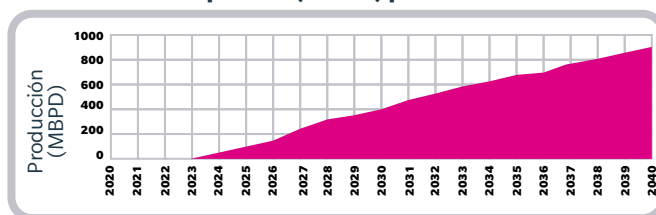
Tomando como base la última actualización del **Plan Quinquenal de la Secretaría de Energía (SENER)**, las perspectivas de producción que realizó la **Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)** y la distribución a entidades federativas empleada por la **Secretaría de Hacienda (SHCP)**, se realizó un **ejercicio prospectivo sobre lo que México podría ganar si continuara con las rondas petroleras de manera anual.***

1 Áreas comprendidas en la actualización del Plan Quinquenal 2015-2019¹



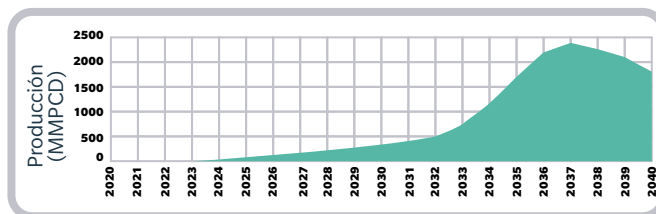
Pronóstico de producción de aceite

~900 Mil Barriles por Día (MBPD) para el 2040



Pronóstico de producción de gas

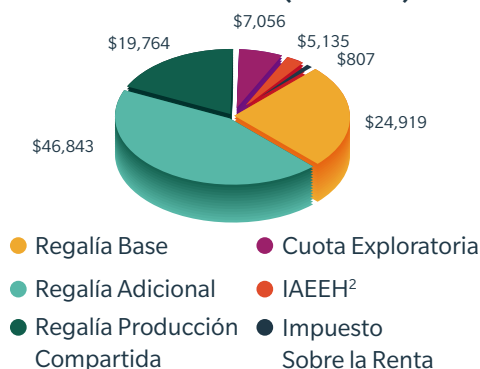
~2400 Millones de Pies Cúbicos Diarios (MMPCD) para el 2037



2

Del 2020 al 2040, existe el potencial de **generar 104 mil millones de dólares (MMUSD) por contraprestaciones al Estado** sin necesidad de que el gobierno invierta en Exploración y Extracción.

Contraprestaciones e Impuestos, por Tipo de Contribución (MMUSD)



* Los supuestos se encuentran al final de este documento.

¹ Secretaría de Energía (2019). Estimación de distribución a entidades federativas [Figura página 15]. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/506764/PQ-Octubre_con_Accesibilidad-img_sin_texto_alt_en_tablas.pdf

² Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

3

Del total de lo que recibiría el Estado, se estarían distribuyendo cerca de 32 mil millones de dólares a los estados, como se muestra en la siguiente tabla.

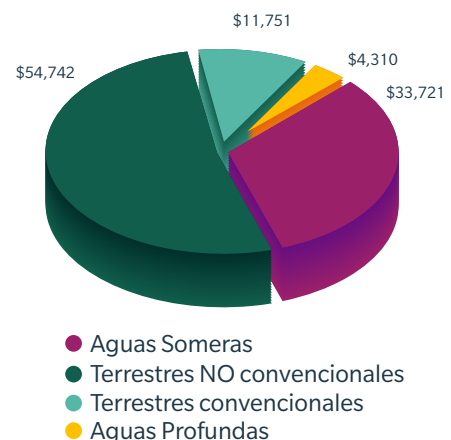
Estado	IAEEH ²	Contraprestaciones	FEIEF ³	FEXHI ⁴	Total
Aguascalientes		299			299
Baja California		722			722
Baja California Sur		164			164
Campeche	209	223	41	55	528
Coahuila	215	621			836
Colima		176			176
Chiapas	37	1,119	3	3	1,161
Chihuahua		765			765
Ciudad de México		2,872			2,872
Durango		350			350
Guanajuato		1,134			1,134
Guerrero		651			651
Hidalgo	6	536	3	4	550
Jalisco		1,692			1,692
Edo. De México		3,368			3,368
Michoacán		860			860
Morelos		373			373
Nayarit		273			273
Nuevo León	437	1,186	2	3	1,627
Oaxaca	10	749	0.1	0.2	759
Puebla	0.1	1,149	3	3	1,155
Querétaro		441			441
Quintana Roo		325			325
San Luis Potosí	72	515	10	13	611
Sinaloa		636			636
Sonora		730			730
Tabasco	278	838	2	3	1,122
Tamaulipas	1,785	830	33	44	2,691
Tlaxcala		288			288
Veracruz	1,877	1,549	44	58	3,528
Yucatán	209	459	0.3	0.4	668
Zacatecas		360			360
Total	5,135	26,251	142	188	31,716

4

La principal producción durante ese mismo periodo se da con **No Convencionales**, por lo que los estados más afectados son aquellos con mayor potencial de este tipo de yacimientos.

Aguas profundas, por su parte, representa un porcentaje menor debido a que son proyectos que tardan alrededor de 15 años en producir el primer barril y este ejercicio se hizo solamente por un periodo de 20 años. No obstante, al realizarse en un ejercicio con mayor escala de tiempo, se prevé un incremento considerable en la producción.

Contraprestaciones en Favor del Gobierno e Impuestos, por Tipo de Bloque a 20 años (MMUSD)



² Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

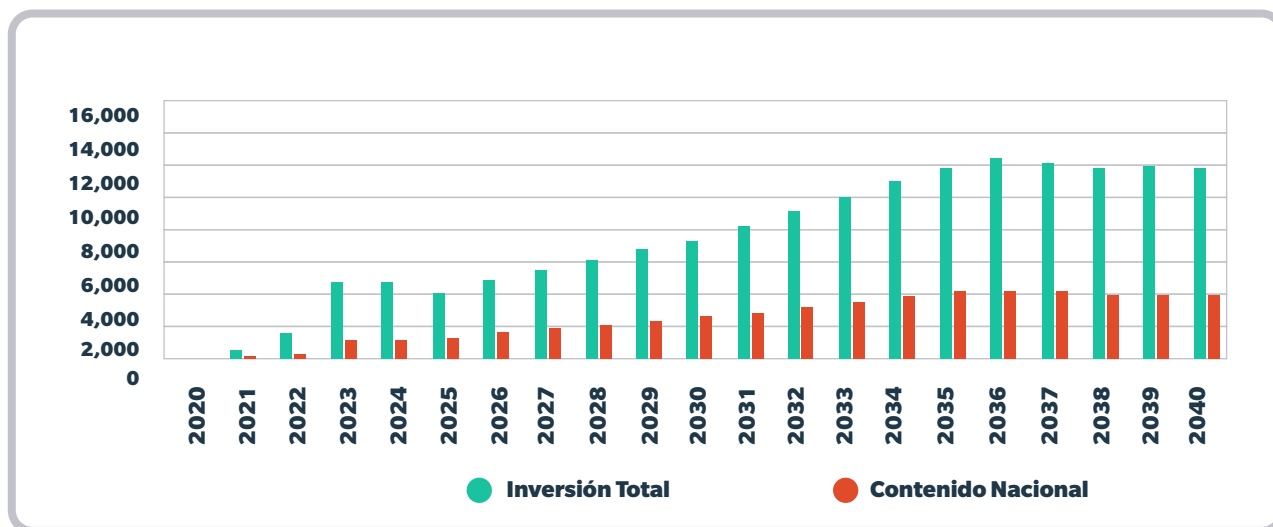
³ Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

⁴ Fondo de Extracción de Hidrocarburos.

5

Si se analizan los costos de extracción, que representan una inversión aproximada de 169 mil millones de dólares y se le agregan compromisos similares a los de Contenido Nacional emitidos por la Secretaría de Economía, se identifica que **la ganancia para la proveduría mexicana sería de 56 mil millones de dólares como mínimo, lo cual sumado a las contraprestaciones, refleja un total de 160 mil millones de dólares, como oportunidad en beneficio del país.**

Inversión Total Esperada y Contenido Nacional (MMUSD)



Para mayor información sobre cómo detonar el potencial de nuestro país, consulte la Agenda 2040 de AMEXHI en:

<https://amexhi.org/2040/VISION2040AMEXHI.pdf>

* Supuestos

- a) Estimación empleando un precio de crudo de \$60 USD/BBL y de \$3 USD/MMBTU para el gas a lo largo del periodo de estimación.
- b) Cifras sin tomar en cuenta tasa de descuento.
- c) Evaluación a partir del 1 de enero de 2020.
- d) Para la estimación del IAEEH se tomaron los siguientes porcentajes de renuncia a la superficie después del periodo de exploración:
 - Terrestres: 50%
 - Aguas Someras: 80%
 - Aguas Profundas: 90%
- e) Se considera la estimación de los términos fiscales establecidos en el Contrato así como aquellos aplicables en el marco legal vigente, es decir, Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos, Ley de Hidrocarburos y Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- f) Para la estimación de contraprestaciones, se emplearon los resultados de variables de adjudicación observadas en rondas de licitación previas.
- g) La distribución estimada a entidades federativas se realiza de conformidad con la metodología de distribución descrita en el Informe EITI México 2018.
- h) Las presentes estimaciones no consideran los bonos por desempate que se pudieran llegar a observar durante las rondas licitatorias.